

ACTA NUMERO VEINTIDOS. Vigésima segunda Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las catorce horas del día once de noviembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Se recibió petición de parte de la comunidad el Paraíso mediante la cual solicitan apoyo para la Celebración patronal de dicha comunidad, en ese sentido considerando oportuno dicho apoyo el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en apoyo a la comunidad el paraíso para le celebración patronal, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Siendo necesario renovar los seguros y fianzas de la municipalidad, se determinó que la empresa que actualmente brinda ese servicio a la municipalidad posee la mejor cobertura, razón por la cual se ACUERDA: 1) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal renovar contrato de

seguro de vehículo con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; autorizándola además para firmar solicitudes, declaraciones juradas, pólizas o cualquier otro documento que sea requerido para tal fin sin más limitaciones que las reguladas en la Ley; Así mismo se autoriza la erogación de las cantidades requeridas para el pago de la prima del seguro contratado, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Se establece además que la forma de pago será de la siguiente manera: cinco pagos mensuales y consecutivos de CIENTO NOVENTA Y UN DOLAR CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un pago de CIENTO NOVENTA Y UN DOLAR CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) Aprobar la contratación de la Fianza de fiel cumplimiento para el cargo de Tesorero Municipal y para los otros cargos relacionados al manejo de fondos, con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de DOSCIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Se establece además que la forma de pago será de la siguiente manera: seis pagos mensuales y consecutivos de TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza expresamente a la señora alcaldesa municipal para que pueda firmar toda clase de documentos relacionados para tal fin, sean estas pólizas u otro documento que se requiera; se autoriza al tesorero municipal la erogación de las cuotas respectivas de la cuenta Fondos Propios. 3) Aprobar la contratación del seguro contra desastres naturales o incendio con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

anuales pagaderos en seis cuotas mensuales y sucesivas. Así mismo se autoriza expresamente a la señora alcaldesa municipal para que pueda firmar toda clase de documentos relacionados para tal fin, sean estas pólizas u otro documento que se requiera; se autoriza a la tesorera municipal la erogación de las cuotas respectivas de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo necesario la compra de basureros para ser instalados en diversos lugares del municipio con el propósito de realizar de forma adecuada la recolección de desechos sólidos y evitar a la vez contaminar el medio ambiente, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra e instalación de basureros en el municipio, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se informo al Concejo Municipal de la reunión que se sostuvo con los habitantes de la colonia El Paraíso y lugares aledaños, mediante la cual se realizó consulta ciudadana con respecto a la posibilidad que la municipalidad en alianza con el Ministerio de Salud construya un Eco Familiar en la zona verde de la colonia Sagrada familia, en ese sentido lo expresado por la comunidad es, el deseo que dicha obra sea construida, por otra parte el concejo municipal considera oportuna dicha construcción pues será de mucho beneficio para la población; por tanto luego de las valoraciones correspondientes el Concejo municipal en el uso de las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal para la realización de las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes a fin de realizar convenios de cooperación para la construcción de la infraestructura que eventualmente servirá para el funcionamiento de un Eco familiar en la zona verde la colonia Sagrada Familia, facultándola para suscribir convenios y firmar cualquier instrumento legal para el logro de tal fin. 2) Así mismo se autoriza a la señora alcaldesa a

firmar escrituras de comodato o Donación de la referida zona verde si es necesario como parte del posible convenio que haya de suscribirse.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Siendo el caso que en su momento se acordó realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda a fin de efectuar pagos pendientes de impuesto sobre la renta de años anteriores, lo cual era necesario para que dicho Ministerio emitiera autorización de emisión de comprobantes de retención, razón por la cual debe autorizarse las erogaciones para los pagos pendientes de conformidad a lo acordado con el Ministerio de Hacienda; en ese sentido el Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, bajo la modalidad de nueve cuotas consecutivas, para el pago de impuestos pendientes de años anteriores. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO SEIS**

(06): Se presento solicitud de parte del Tesorero Municipal mediante la cual requiere la aprobación de traslados de fondos de la cuenta DECRETO 477, para realizar pagos necesarios para el buen funcionamiento, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados 1) De la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta Recolección de Desechos Sólidos FONDOS DECRETO 477 la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta Pago de Alumbrado Público FONDOS DECRETO 477 la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**:

Se presento solicitud de parte del Tesorero Municipal mediante la cual requiere la aprobación de traslados de fondos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, para realizar pagos necesarios para el buen funcionamiento, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes

traslados 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos, la cantidad de UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de caminos Vecinales la cantidad de DOS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta a la Saneamiento Ambiental NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Según acuerdo número diez de acta veinte de fecha veinticinco de octubre se aprobó una erogación siete mil quinientos dólares para cubrir la celebración de navidad y fin de año, en ese sentido debe autorizarse un fondo circulante para realizar gastos que requieran ser pagados en efectivo, por tal razón se ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de fondo circulante por un monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, los cuales se tomaran del fondo previamente acordado en el acuerdo antes relacionado. Se autoriza para el manejo de dichos fondos al Licenciado Douglas Armando Gaitán García. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Se presento para su aprobación el perfil denominado “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO”, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; luego de las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal ACUERDA: Autorizar en todas sus partes el perfil denominado “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO”, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159” con un monto máximo a depositar de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que servirá para manejar los fondos para el proyecto aprobado. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Nehemías Giovanni López Moreno en su calidad de encargado de Tesorería, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma del encargado de Tesorería indistintamente con uno de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. Autorícese la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Habiendo sido abierta la cuenta “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159”, se hace necesario realizar el traslado de fondos a fin de dar continuidad a la ejecución del mismo en ese sentido se ACUERDA: Autorizar

el traslado de la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159” **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: Debiendo nombrar Administrador de contratos para el proyecto “CONSTRUCCION DE BOVEDA Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE ANTIGUA A AHUACHAPAN, BARRIO EL SOCORRO”, el concejo Municipal ACUERDA: Nombrar administrador de contratos par el presente proyecto al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO TRECE (13)**: Siendo necesario realizar la recolección de desechos sólidos en el municipio se hace necesario contratar el servicio de recolector de basura, en ese sentido se ACUERDA: Contratar el servicio de recolector de basura en el municipio para los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós. Así mismo se autoriza erogar las cantidades requeridas para el pago del recolector de la cuenta FONDOS PROPIOS, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS FONDOS DECRETO 477

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se rindió informe financiero sobre la disponibilidad con que cuenta la municipalidad a la fecha. Por otra parte, se informó sobre el inicio del proceso de auditoria por parte de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al año dos mil veintiuno.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las quince horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En razón que se están desarrollando talleres de cocina internacional y de repostería y panadería se hace necesario destinar recursos para la compra de agua para suplir las necesidades de dichos talleres, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de agua, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Ante la necesidad de contar con los recursos tecnológicos en buen estado de funcionamiento se requiere destinar recurso para la reparación de una de las fotocopiadoras, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS

CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de una fotocopiadora, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Siendo necesario dar mantenimiento a la fotocopiadora del Registro del Estado Familiar se hace necesario destinar recursos para la compra de tóner en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de Tóner para la fotocopiadora del Registro del Estado Familiar, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO**

NUMERO CUATRO (04): Se recibió nota por parte de Tesorería mediante la cual solicita se le autorice realizar algunos traslados de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a distintas cuentas; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de UN MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO**

NUMERO CINCO (05): Se recibió nota por parte de Tesorería mediante la cual solicita se le autorice realizar algunos traslados de la cuenta FODES DECRETO 477 a distintas cuentas; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FODES DECRETO 477 a la cuenta Recolección de Desechos Solidos Decreto 477 la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES DECRETO 477 a la cuenta Pago de Alumbrado Público Decreto 477 la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: En el marco del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, se desarrollará una actividad en el parque San José, por lo que se requiere destinar recursos para la compra de refrigerio, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de gastos relacionados a la actividad del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Se recibió nota de parte de la Contadora Municipal mediante la cual solicita se autoricen las reformas presupuestarias necesarias a partir del mes de septiembre debido a que en dicho mes se dio ingreso el primer deposito correspondiente al mes de agosto por un monto de dieciséis mil dólares correspondientes al Decreto 477 y que además posteriormente al ingreso de dicho monto se recibió nota de parte del Ministerio de Hacienda en la que detallaba que el monto a recibir durante el presente año serian ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal realizar las reformas presupuestarias correspondientes a partir del mes de Septiembre del presente año debido a que en dicho mes se dio ingreso el primer deposito correspondiente al mes de agosto. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Siendo necesario tal como lo solicita la Contadora Municipal realizar las reprogramaciones al presupuesto para las cuentas de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Saneamiento Ambiental debido a que aún existen compromisos pendientes en dichas cuentas y no se cuenta con los fondos necesarios; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar las reprogramaciones al presupuesto para las cuentas de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Saneamiento Ambiental, tal como

lo solicita la Contadora Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Se recibió nota suscrita por el licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante la cual solicita se le cancele el pago de Honorarios por servicios prestado a la municipalidad en procesos judiciales en los cuales la municipalidad tiene intervención, en ese sentido la cantidad solicita es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, libre de impuestos, por tanto el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más renta para el pago de los Honorarios Profesionales al licenciado Byron Leonel López Reyes, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Observando el impacto positivo que ha causado en nuestros niños, jóvenes y las familias enteras de este Municipio, el realizar proyectos que permitan convivir amigable y familiarmente, fomentar el deporte y más que todo poder contribuir a prevenir y erradicar la violencia de nuestro Municipio, y siendo la Municipalidad la responsable de realizar dichas acciones, es por ello que se ha tomado a bien continuar con dichos proyectos, por lo que se realizará un torneo deportivo largo, el cual contribuirá a seguir minimizando los índices delincuenciales en este Municipio, mantener y contribuir con salud de nuestros jóvenes y por ende que éstos tengan un sano entretenimiento; por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar realizar la erogación de la cantidad de hasta DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,000.00) para el desarrollo del Torneo deportivo teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. 2) En consecuencia al numeral anterior se autoriza realizar el traslado de la cantidad UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,700.00) de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta

Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal